

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra que se cita, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «2.ª Fase de las obras del colector norte de Montilla (Córdoba)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Montilla, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto es la conexión del último pozo de la agrupación de vertidos de Montilla (Córdoba) con la EDAR. Con el objeto de poner en servicio la totalidad de las fases ejecutadas hasta el momento en el colector de la Ronda Norte.

2. Descripción de las obras.

El colector en cuestión consta de cuatro tramos:

- Tramo 1: De gravedad, en tubo de PVC Ø600 y longitud 780 m. Dispondrá de un aliviadero de 25 m de longitud, para Q>2,4 Qm, conectando con el arroyo de Fuente Cuadrado.

- Tramo 2: Impulsión mediante (2+1) unidades sumergibles de 304 m³/h a 30,5 mca. Ubicadas en pozo de bombeo dotado de limpieza de gruesos. La tubería es de Ø300 y fundición dúctil, con una longitud de 245 m. La cámara de bombeo está dotada de aliviadero para caso de avería de bombas o reparación de tubos y consiste en una tubería de 100 m de longitud, Ø600 y PVC, hasta el arroyo antes citado.

- Tramo 3: Impulsión mediante bombeo análogo al anterior y 205 m de tubería Ø300 de fundición dúctil.

- Tramo 4: De gravedad, en tubo de PVC Ø600 y longitud 935 m, que cruza mediante hinca las vías del ferrocarril Córdoba-Málaga y conecta finalmente con el pozo de entrada a la EDAR.

Las obras se complementan con instalación eléctrica mediante línea aérea de media tensión, centro de transformación de 400 KVA e instalación de baja tensión. Desde el C.T., se acometerá con línea subterránea a los bombeos. Asimismo, se efectuará la reposición de los servicios afectados, se repararán algunos colectores de la primera fase de las obras y se dispondrán pozos de registro en los distintos tramos del trazado.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

NÚM. ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m ²)		
				SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO O POR LÍNEA ELÉCTRICA	OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA
1	5	300	DELGADO RODRÍGUEZ, FLORENCIO	20,70	41,40	4
2	5	9023	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	33,25	66,50	0
3	7	90	HERRADOR JIMÉNEZ, SOLEDAD	529,75	1059,50	10
4	7	87	JIMÉNEZ RAMÍREZ, ANTONIO	219,80	439,60	5
5	7	81	SÁNCHEZ ALCAIDE, MANUEL	125,75	251,50	5
6	7	79	SÁNCHEZ ALCAIDE, MANUEL	166,75	234,85	5
7	7	9002	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	512,84	769,26	0
8	7	75	LUQUE HIDALGO, FRANCISCO	81,20	152,25	0
9	7	72	ALFÉREZ JORDANO, FRANCISCO (HEREDEROS)	513,40	1026,80	15
10	7	71	ALFÉREZ PONFERRADA, MIGUEL	90,55	181,10	0
11	7	68	RUZ SÁNCHEZ, RAFAEL	54,70	109,40	5
12	7	65	ROMERO URBANO, JOSÉ	94,85	189,70	0
13	7	60	REY CÓRDOBA, RAFAEL	135,75	271,50	5
14	7	61	RUZ SÁNCHEZ, RAFAEL	110,60	221,20	0
15	7	57	REDONDO GÓMEZ, FRANCISCO (HEREDEROS)	41,24	72,17	5
16	7	54	HIDALGO MARTÍNEZ, SOLEDAD	41,96	62,94	0
17	7	53	HERRADOR RAYA, RAFAEL	70,80	123,90	0
18	7	50	LÓPEZ REDONDO, JOSÉ	95,35	133,49	5
19	7	46	HERRADOR TRILLO, MERCEDES	126,80	190,20	0
20	7	42	GÓMEZ CARMONA, SOLEDAD	71,64	111,44	5
21	7	41	GÓMEZ CARMONA, SOLEDAD	53,44	93,52	0
22	7	39	GÓMEZ CARMONA, ANTONIO	150,12	281,47	5
23	7	35	RUZ CARMONA, JOSÉ	184,20	368,40	10
24	7	34	MORALES ALFÉREZ, ANTONIO	133,65	267,30	0
25	7	32	SALIDO JIMÉNEZ, JOSÉ	118,85	237,70	5

NÚM. ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m ²)		
				SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO O POR LÍNEA ELÉCTRICA	OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA
26	7	219	PÉREZ CARMONA, FRANCISCO	97,75	195,50	5
27	7	30	PÉREZ CARMONA, FRANCISCO	97,40	194,80	0
28	7	24	PÉREZ CARMONA, FRANCISCO	201,70	403,40	5
29	7	26	ESPEJO NAVARRO, MARÍA ÁNGELES	1399,90	2799,80	102
30	7	26	ESPEJO NAVARRO, MARÍA ÁNGELES	38,80	0	25
31	7	26	ESPEJO NAVARRO, MARÍA ÁNGELES	242,71	471,84	5
32	7	9004	CAMINO PARTIDOR DE LA MINA	74,65	149,30	0
33	7	9004	CAMINO PARTIDOR DE LA MINA	46,75	93,50	0
34	7	21	ESPEJO NAVARRO, MARÍA ÁNGELES	1807,25	3614,50	20
35	7	9006	JUNTA DE ANDALUCÍA	273,60	410,40	0
36	7	20	MÁRQUEZ AGUILAR, DOLORES	224,55	449,10	5
37	7	11	MÁRQUEZ AGUILAR, SOLEDAD	156,50	313,00	5
38	7	10	MÁRQUEZ AGUILAR, MERCEDES CARMEN	143,65	287,30	5
39	7	4	HIDALGO AVENDAÑO, SOLEDAD	195,70	391,40	0
40	7	3	HIDALGO GARCÍA, MANUEL	200,05	400,10	5
41	7	9006	JUNTA DE ANDALUCÍA	61,15	122,30	0
42	7	213	HIDALGO MÁRQUEZ, CARMEN	956,20	1912,40	25
43	7	212	ESPEJO HIDALGO, RAFAEL	622,55	1245,10	15
44	7	211	SÁNCHEZ FLORES, FRANCISCO	424,45	848,90	15
45	7	9001	A.D.I.F.	301,10	602,20	15
46	8	258	RAMÍREZ REY, ANTONIO	377,75	755,50	5
47	7	18	ESPEJO NAVARRO, MARÍA ÁNGELES	155,25	264,90	0
48	7	9002	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	158,68	0	0
49	7	28	MUÑOZ MÁRQUEZ, FRANCISCO	256,48	0	0
50	7	29	AVENDAÑO GÓMEZ, MANUEL	455,04	0	0
51	5	9023	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	32,36	0	0
52	5	119	ZAFRA CONTRERAS, FRANCISCO	52,36	0	92,45
53	5	9003	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	24,24	0	0
54	5	120	SALIDO MÁRQUEZ, ANTONIO	495,28	0	92,45
55	5	144	BELLIDO REPISO, FRANCISCO	237,72	0	0
56	5	145	AGUILAR AGUILAR, MIGUEL	166,64	0	0
57	5	146	SÁNCHEZ HIDALGO, ANTONIO	873,48	92,45	0
58	5	157	LUQUE GÓMEZ, JOSÉ	106,52	92,45	0

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Montilla o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expro-

piación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 29 de julio de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba, de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra que se cita a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a información pública el «Complementario núm. 1 de las obras de saneamiento y depuración de las aglomeraciones de Iznájar, La Celada y El Higueral (Córdoba)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Iznájar, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.